



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y TRES ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA
Carrera 57 No 43-91
COMPLEJO JUDICIAL CAN

EDICTO No 001

La secretaria del Juzgado Sesenta y Tres Administrativo del Circuito de Bogotá D.C, SECCIÓN TERCERA, por medio del presente edicto, notifica a las partes de la sentencia dictada dentro del proceso que a continuación se determina:

NO DE RADICACIÓN: 11001-33-31-036-2010-00163-00
JUEZA: LUCELLY ROCIO MUNAR CASTELLANOS
DEMANDANTE: ALEJANDRO GAITAN BAZURDO Y OTRO
DEMANDADO: NACION Y OTROS
NATURALEZA: ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA
FECHA DE LA SENTENCIA: 28 DE FEBRERO DE 2018

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

Para los fines previstos en el Artículo 323 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente edicto en la cartelera ubicada en la Secretaría del Juzgado, por el término de tres (3) días, hoy seis(06) de Marzo de dos mil dieciocho (2018), siendo las ocho (8:00) de la mañana.

La Secretaria,


CAROLINA BOTERO JARAMILLO
Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, siendo las cinco (5:00) de la tarde, se desfija el presente edicto hoy ocho (08) de Marzo de 2018.


CAROLINA BOTERO JARAMILLO
Secretaria